

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2015, de la Universidad de Almería, por la que se dispone un nuevo plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los grupos A1, A2 y C1.

Con fecha 31 de marzo de 2015 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 9 de marzo de 2015, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria del concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y servicios de los Grupos A1, A2 y C1. La citada resolución establecía un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el mencionado Boletín, plazo que finalizó el pasado 22 de abril.

Visto el punto 1.5 de las bases de la convocatoria, que establece que «... También serán considerados como puestos vacantes a resolver en el presente concurso aquellos puestos que pudiesen quedar vacantes por cualquier otra circunstancia, siempre y cuando esta situación se produzca con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes», considerando que durante el plazo de presentación de solicitudes se produjo el cambio de estado del puesto de trabajo «Jefe de Servicio» (Servicio de Gestión Académica de Alumnos), puesto incluido en el Anexo I de la citada Resolución como «Resultas», pasando su estado a ser el de «Vacante», que tal circunstancia no fue oportunamente comunicada a los interesados por los medios habituales, y que esa falta de información pudiera haber influido de forma determinante a la hora de cumplimentar la solicitud de participación de aquellos funcionarios interesados en solicitar el citado puesto de trabajo.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e de la misma norma y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003),

HA RESUELTO

Primero. Disponer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el que sólo y exclusivamente se podrá solicitar el puesto de trabajo indicado en el Anexo a esta Resolución. Igualmente, se habilitará un plazo adicional de un mes, a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a efectos de presentación de la correspondiente memoria.

Segundo. Mantener vigentes las solicitudes ya presentadas para el citado puesto de trabajo en el plazo establecido en la Resolución de 9 de marzo de 2015, pudiendo los funcionarios que las realizaron presentar la correspondiente memoria o mejorar la memoria ya presentada, todo ello dentro del plazo previsto en el punto anterior.

Tercero. A los efectos previstos en la base 2.7 de la Resolución de 9 de marzo de 2015 citada al inicio, y sólo y exclusivamente en lo referido al puesto de trabajo indicado en el Anexo de esta Resolución, el plazo a tener en cuenta para el cómputo de los méritos alegados por los participantes será el plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente Resolución.

Esta Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14 de julio), o potestativamente recurso de reposición ante

este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Almería, 9 de octubre de 2015.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

A N E X O

UNIDAD	CODIGO	PUESTO	ESCALA	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES	VACANTE/RESULTAS
Servicio de Gestión Académica de Alumnos	F0000602	Jefe de Servicio	13 - 9	A1/A2	27		VACANTE